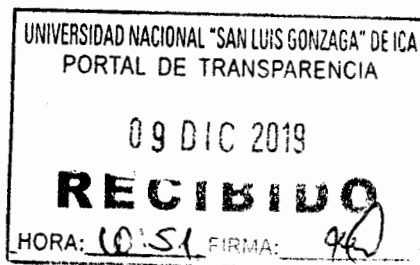




UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2755-R-UNICA-2019



Ica, 2 de Diciembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1137-R-UNICA-2019 del 28 de Noviembre de 2019, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", quien dispone la designación del Director del Programa de Alta Competencia a la Dra. Ysabel Rossana Massironi Palomino.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de conformidad con el Artículo 152° del Estatuto Universitario, el Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), es órgano de apoyo dependiente del rectorado encargado de regular los programas deportivos de alta competencia en la Universidad, promocionando y desarrollando al menos tres (03) disciplinas deportivas, en sus diferentes categorías, para damas y varones. Está dirigido por un Docente Principal o asociado designado por el Rector.

El Director del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) es miembro de la Asamblea Universitaria y asiste con voz, pero sin voto al Consejo Universitario, en concordancia con la Ley N° 30476 Art. 2. PRODAC debe incluir una Dirección Técnica, infraestructura y equipamiento deportivo acorde con la exigencia de la alta competencia para



cada una de las disciplinas, y un sistema de Tutoría que garantice el rendimiento académico de los estudiantes participantes. Dirección Técnica de PRODAC;

Que, de acuerdo al Artículo 319° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", establece Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC), con no menos de tres disciplinas deportivas en sus distintas categorías. El reglamento regula su funcionamiento, que incluye becas, tutoría, derechos y deberes de los estudiantes participantes en el PRODAC;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2630-R-UNICA-2018 se designa al Dr. Vicente Hipólito Ecos Quintanilla como Director del Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, de acuerdo al inciso 2) del artículo 103° del Estatuto Universitario, es atribución y ámbito funcional del Rector dirigir a actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 103° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: AGRADECER, al Dr. Vicente Hipólito Ecos Quintanilla por su desempeño como Director del Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 2°: DESIGNAR, a partir de la emisión de la presente Resolución, a la Dra. **YSABEL ROSSANA MASSIRONI PALOMINO** como Directora del Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Magallanes
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.



M
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL